



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

5 de mayo de 1998

Núm. 157-2

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000138 Por la que se reduce a 15 años el requisito de cotización, en relación con la pensión de orfandad, en el supuesto de que el sujeto causante no se encuentre en alta o situación asimilada a la de alta, en el momento del fallecimiento.

Presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Rechazada.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se reduce a 15 años el requisito de cotización, en relación con la pensión de orfandad, en el supuesto de que el sujeto causante no se encuentre en alta o situación asimilada a la de alta, en el momento del fallecimiento (núm. expte. 122/000138), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm.

157-1, de 13 de febrero de 1998, habiendo resultado rechazada.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.